

Buenos Aires, 11 de marzo de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º Que por las presentes actuaciones tramita el procedimiento para la adquisición e instalación de mobiliario -nueve muebles de guardado, cuatro bibliotecas de ajuste y cuatro cubre unidades interiores de aire acondicionado- para la oficina de Control y Fiscalización, conforme solicitud de Intendencia (cf. fs. 1).

2º Que, a fs. 2/6, obran las especificaciones técnicas; a fs. 8/vta., el listado de posibles oferentes; a fs. 10, la estimación del costo; a fs. 124, la actualización de costo estimado en virtud de la observación obrante a fs. 56/7 y nota aclaratoria a fs. 58; y a fs. 11, la autorización conferida a la Unidad de Administración Financiera a fin de sustanciar la convocatoria.

3º Que se han enviado invitaciones a diez casas del ramo (cf. fs. 41/vta.) y conforme lo previsto por el artículo 168 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 254/15, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE, se ha procedido a la publicación del llamado en la página *web* de la Cámara Nacional Electoral (fs. 53/55), así como también de la nota aclaratoria N° 1 (cf. fs. 80/84).

4º Que, del acta de apertura (cf. fs. 86), surge que se recibió una única oferta de la firma “Amoblamientos José García” (fs. 87/119 y fs. 130/131) por pesos cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco con veintiún centavos (\$ 467.375,21).

5º Que, en ese marco, la Habilitación realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires” (cf. fs. 128), por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco con veintiún centavos (\$ 467.375,21).

6º Que el actual procedimiento encuadra en lo previsto en los artículos 13, 36 y 168 del mencionado Reglamento de Contrataciones, como contratación directa por trámite simplificado.

7º Que a fs. 135 la Unidad de Administración Financiera eleva el informe, de conformidad a lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la citada Acordada N° 84/17 CNE.

8º) Que, finalmente, resulta pertinente recordar que, mediante Acordada N° 84/17, esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos -es decir, mayor a ciento dieciocho mil pesos (\$ 118.000.-), cf. art. 18 Regl. cit. (Resol. CM N° 254/15, modif. Resol. CM N° 168/20)- debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (cf. fs. 137).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Adjudicar la adquisición e instalación de mobiliario para la oficina de Control y Fiscalización del Tribunal a la firma “Amoblamientos José García” por un total de pesos cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco con veintiún centavos (\$ 467.375,21).

2º) Imputar el gasto correspondiente a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.

Regístrese, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento de la división Intendencia y de la Habilitación del Tribunal. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente.-

SANTIAGO H. CORCUERA, PRESIDENTE - RAÚL D. BEJAS, VICEPRESIDENTE - ALBERTO R. DALLA VIA, JUEZ DE CÁMARA. ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO UAF DE ACTUACIÓN ELECTORAL